



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2020-00824

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

:

NO SE ACCEDE a la solicitud de emplazamiento de la demandada BLANCA OFELIA GALEANO SILVA, teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos exigidos, nótese que en el libelo de la demandada informan un correo electrónico, inténtese la notificación de conformidad con el numeral 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.113
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021, a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría